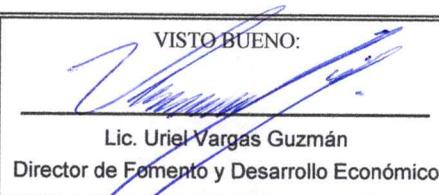


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (6)

NOMBRE:		TRÁMITE:		x		SERVICIO:			
Permiso de Anuncios Publicitarios.									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		IXT/DFDE/JAP/06/2023			
Autorización de los Anuncios Publicitarios colocados en vías públicas.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Fracción II Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México, Artículos del 241 al 248 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Artículo 74 al 110 y del 179 al 184 del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para el Funcionamiento de los Anuncios Publicitarios				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB		No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de colocar cualquier publicidad (anuncios estructurales, adosados, lonas, auto soportados).							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Sujeto a verificar la propuesta de ubicación							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS									
Trámite por primera vez: 1. Solicitud, Oficio/petición, Identificación oficial vigente, Carta poder en caso de que el propietario no realice el trámite, Croquis de ubicación, Evidencia fotográfica del anuncio, Opinión favorable de Protección Civil y Atención a Riesgos, Licencia de Uso de Suelo. Renovación: Solicitud, Oficio/petición, Identificación oficial vigente, Carta poder en caso de que el propietario no realice el trámite, Croquis de ubicación, Evidencia fotográfica del anuncio, Opinión favorable de Protección Civil y Atención a Riesgos, Licencia de Uso de Suelo, Recibo de pago del ejercicio fiscal anterior.		SI	1	Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México, Artículos del 241 al 248 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024 y Artículo 74 al 110 y del 179 al 184 del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Trámite por primera vez: Solicitud, Oficio/petición, Identificación oficial vigente, Acta constitutiva de la Empresa, Poder notarial del representante legal, Carta Poder, Croquis de ubicación, Evidencia fotográfica del anuncio, Opinión Favorable de Protección Civil y Atención a Riesgos, Licencia de Uso de Suelo. Renovación: Solicitud, Oficio/petición, Identificación oficial vigente, Acta constitutiva de la Empresa, Poder notarial del representante legal, Croquis de ubicación, Evidencia fotográfica del anuncio, Opinión Favorable de Protección Civil y Atención a Riesgos, Licencia de Uso de Suelo, Información Gráfica o Memoria de Cálculo.		SI	1	Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México, Artículos del 241 al 248 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024 y Artículo 74 al 110 y del 179 al 184 del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		N/A	N/A	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1) Solicitud de la Persona Física o Jurídico Colectiva de Permiso temporal de anuncio publicitario, 2) Revisión y validación de la documentación por parte de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, 3) Integración del expediente, 4) Verificación del lugar físico del anuncio publicitario, 5) Emitir el pago correspondiente para el solicitante, 6) Emitir el Permiso temporal de anuncio publicitario. FIN DEL PROCEDIMIENTO							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		Tres días hábiles, cumpliendo con todos los requisitos.							
COSTO:		De acuerdo con el Código financiero del Estado de México y Municipios Artículos 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las cajas recaudadoras de la Subdirección de Recaudación			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:		Cumplimiento de los requisitos, cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia y el pago de los derechos correspondientes.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico					Jefatura de Anuncios Publicitarios
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Uriel Vargas Guzmán			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 Hrs. y Sábado de 9:00 a 13:00 Hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	26067327	N/A	N/A	desarrollo.economico@ixtapaluca22-24.com.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		A pesar de la autorización de los particulares para la instalación de mi anuncio, se requiere de la autorización también del Ayuntamiento?			
RESPUESTA:	Es necesaria la autorización del Ayuntamiento y la anuencia vecinal, con fundamento en el artículo 244 del Bando Municipal vigente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		Si me falta algún documento. Puedo iniciar el trámite dejando los documentos con los que cuento en este momento?			
RESPUESTA:	No. Es necesario ingresar todos los documentos y así poder dar entrada al expediente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Se pueden colocar en espacios públicos?			
RESPUESTA:	No. Ya que dichos espacios están destinados para eventos culturales y/o cívicos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Prof. Alfonso Parra Elizarraras Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Uriel Vargas Guzmán Director de Fomento y Desarrollo Económico</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>19 / 02 / 2024</p>
---	---	--